

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.J. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante memorando N° 856 de 2010, el Jefe del Departamento de Educación, remite carta - renuncia de doña Carmen Díaz Cabezas, a 30 horas que cumple en calidad de titular en el liceo Otof Palme, la que hace efectiva a contar del 01 de 19 de octubre de 2010, y que cuenta con la conformidad de la autoridad.

2. Que el docente, no se encuentra sometido a sumario ni a investigación alguna y no tiene deudas pendientes con el servicio.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación, que a continuación se individualiza, a la cantidad de horas que se señala:

NOMBRE	:	DIAZ CABEZAS CARMEN
RUN	:	6.594.993-8
FUNCION	:	DOCENTE
A CONTAR	:	19 DE OCTUBRE DE 2010
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OTOF PALME
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRESE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretario Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Departamento de Recursos Humanos.
 8. Of. de Partes.
 9. Archivo.-
- 2010-11-08